

Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA Nº 426

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD Nº 547, PRESENTADA POR DOÑA: ANA MARIA CARBAJAL URIBE DE MENDOZA, IDENTIFICADA CON DNI. Nº 21465590, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 412 DE:

COMPRA – VENTA, HECHO POR: VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS Y ANA MARIA CARBAJAL URIBE A FAVOR DE: BENJAMIN R. MENDOZA ESCATE Y DOMITILA A. SIGUAS FUENTES, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 1999, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JORGE L. CARCELEN SOTELO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2075 VUELTA AL 2079 VUELTA, DEL TOMO V-DEL BIENIO 1999 – 2000, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5º DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SENALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: ANA MARIA CARBAJAL URIBE DE MENDOZA, IDENTIFICADA CON DNI. Nº 21465590, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE OCTUBRE DEL 2023.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11/29:58-0500

Av. J.J. Elías N° 690 Tel: 056-222723



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11:28:02-0500

HICE Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS
PUELICAS FOLIADO DEL Nº 2073 AL Nº 2075 VUELTA, HABIENDOSE
REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE
QUE DOY FE. SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE
INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE. - La
Lacabit Escritur de firmi el dia 18 de Ollube del 1999. = A

CUATROCIENTOS DOCE

COMPRA - VENTA

DON : VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS; Y

DONA: ANA MARIA CARBAJAL URIBE

A FAVOR DE

DON : BENJAMIN R. MENDOZA ESCATE; Y

DONA: DOMITILA A. SIGUAS FUENTES

EN ICA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, ANTE MI JORGE L. CARCELEN SOTELO. NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS

Garter .



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Emigue FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11:28:14-0500

2075

Dos Mil Setentiseis. Nº 134130

EINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DON VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE. INGENIERO, CASADO Y SU-ESPOSA: ============================== DONA ANA MARIA CARBAJAL URIBE, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES MIL QUINIENTOS NOVENTA. CUATROCIENTOS SESENTICINCO DON BENJAMIN R. MENDOZA ESCATE, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE, DE OCUPACION COMERCIANTE, CASADO DORA DOMITILA A. SIGUAS FUENTES, PERUANA. QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS, DE OCUPACION LAS LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, CON LA DEBIDA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, PROCEDEN POR SU PROPIO. ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA SUS RESPECTIVOS CONTRATAR. A QUIENES E IDENTIFICADO CON



Stelle DE NOTARION



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11:28:23-0500

DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE. COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO 54 INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA-VENTA AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TEMOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTICUATRO. SEROR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE COMPRA - VENTA. QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21417627, INGENIERO, CASADO Y SU ESPOSA DONA AMA MARIA CARBAJAL URIBE. PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21465590, DE OCUPACION OBRERA, AMBOS CON DOMICILIO COMUNI EN CASTROVIRREYNA NO 432 INT. 2 -ICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS VENDEDORES". Y DE LA OTRA PARTE DON BENJAHIN R. HENDOZA ESCATE. PERUANO, IDENTIFICADO CON L.E. Nº 21410413, DE OCUPACION COMERCIANTE, CASADO Y SU ESPOSA DOBA DOMITILA A. SIGUAS FUENTES, PERUANA, IDENTIFICADA CON L.E. Nº 21417436, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA. AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN CASTROVIRREYNA Nº 432 - INT. 1 - ICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS COMPRADORES" EN LOS TERMINOS Y PRIMERA: "LOS VENDEDORES", SON PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAY AUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fechs: 33/10/2023 11:28:31-0500

2077

Dos Mil SETENTISIETE. Nº 134128

MIOMINADO SUB-LOTE B UBICADO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA 432. PRI'JS FID DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, LA MISMA QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 110.32 Mº (CIENTO DIEZ PUNTO TREINTIDOS METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS FOR EL FRENTE CON EL SUB-LOTE A Y PASAJE COMUN, CON 5.96 ML. (CINCO PONTO NOVENTISEIS METROS LINEALES), ERRETTERESTERE POR EL FONDO: CON LA URPANIZACION PEDREROS, CON 5.96 ML. POR EL LADO DERECHO ENTRANDO: CON PARTE DE LA SUC. MENDOZA ORMENO, COM 18.51 ML. (DIECIOCHO PUNTO CINCUENTIUNO METROS FOR EL LADO IZQUIENTO ENTRANDO: CON PARTE DE LA PROPIEDAD DEL SR. GOMEZ OFMERO, CON 18.51 ML. (DIECIOCHO PUNTO CINCUENTIUNO ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIERON LOS VENDEDORES A MERITO DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE LE OTORGO DON JOSE JESUS SIGUAS FARFAN, POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 06 DE JULIO DE 1999. EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ICA DRA. ANA ETHEL DEL ROSARIO GEGUNDA: COM ESTOS ANTECEDENTES "LOS VENDEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LOS COMPRADORES" SOLAMENTE UN AREA DE 48.08 Mª (CUARENTIOCHO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR. ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS





Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11:28:39-0500

POR EL NORTE: CON LA PROPIEDAD DE MIGUEL GOMEZ ORMENO. ======= POR EL ESTE: CON EL SUB-LOTE Nº 2 (PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS Y SRA. ANA MARIA CARBAJAL URIBE) Y: ========= POR EL OESTE: CON LA PROPIEDAD DE VICTOR ANTONIO JUNCHAYA FERNANDEZ Y SRA. ROSA ELVIRA DIAZ PEREZ. ==================== NORTE: O FONDO CON 10.10 ML. (METROS LINEALES). ========== SUR: O FRENTE CON 10.10 ML (METROS LINEALES). ============== ESTE: ENTRANDO POR LA DERECHA CON 4.76 ML. (METROS LINEALES). OESTE: ENTRANDO POR LA IZQUIERDA CON 4.76 ML.. PERIMETRO: EL TERRENO TIENE UN PERIMETRO DE 29.72 ML. (METROS LINEALES) -DENTRO DEL PERIMETRO DESCRITO ENCIERRA SUPERFICIAL DE 48.08 Mª. (METROS CUADRADOS). SEGUN MEMORIA DESCRIPTIVA EFECTUADA POR EL INGENIERO CIVIL CESAR AUGUSTO ORMENO CHAVEZ. QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ESCRITURA. ====== TERCERA: EL PRECIO PACTADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA SEGUNDA ES POR LA SUMA DE U.S.\$ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y QUE LOS VENDEDORES RECIBIDOS Y CANCELADOS A DECLARAN TENER POR SU ENTERA SATISFACCION DESDE MOMENTOS ANTES DE FIRMARSE LA PRESENTE CUARTA: EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PASA AL



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motor: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11 28:48-0500

2078

Dos Mil Setentiocho. Nº 134126

MINIO Y POSESION DE "LOS COMPRADORES" CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, CONSTRUCCIONES, AIRES. USOS, COSTUMBRES. SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA QUINTA: "LOS VENDEDORES" DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE ENAJENAN FOR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, NT NI MEDIDA EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCION Y SEXTA: "LOS VENDEDORES" Y "LOS COMPRADORES" DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO. POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR. DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO, PUES LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. SERRESSERVICES SETIMA: "LOS VENDEDORES" DECLARAN QUE OPORTUNAMENTE HAN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PRESENTADO A LA DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DE AUTOAVALUO, ENCONTRANDOSE AL DIA EN SUS RESPECTIVOS OCTAVA: LAS PARTES DECLARAN QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452993817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11/28:58-0500

COMPRA - VENTA ESTA EXONERADA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL D. LEG. Nº 776 ART. 25 SEGUNDA PARTE LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL, POR NO EXCEDER LAS 25 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS A LA FECHA. ============ NOVENA: LAS PARTES SENALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DECIMA: LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE. RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS. === DECIMA PRIMERA. -TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA MINUTA, SU ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA. GASTOS NOTARIALES, GASTOS REGISTRALES SERAN DE CARGO USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION. - ICA, 19 DE OCTUBRE DE 1999.- J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO.- REG. C.A.I. 1939 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): V. MANUEL MENDOZA S. - VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS - DNI 21417627.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): ANA CARBAJAL U. -ANA MARIA CARBAJAL URIBE - DNI 21465590.- UNA HUELLA DACTILAR -(FIRMADO): ROLANDO MENDOZA E. - BENJAMIN R. MENDOZA ESCATE L.E. Nº 21410413. - UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): DOMITILA



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAY AUTE Ronald Enrique FAU 20452993817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11/29/07-0500

2079

Dos Mil SETENTINUEVE. Nº 134124

SUAS - DOMITILA A. SIGUAS FUENTES - L.E. № 21417436. ====== SUB DIVISION DE LOTES. - SUB-LOTE NO1. ================== PROPIEDAD: SR. BENJAMIN ROLANDO MENDOZA ESCATE Y SRA. DOMITILA UBICACION: CALLE CASTROVIRREYNA Nº 432 - INTERIOR 1 DISTRITO, NORTE: CON LA PROPIEDAD DE MIGUEL GOMEZ ORMENO. ========== SUR: CON EL AREA COMUN. ESTE: CON EL SUB-LOTE NO 2 (PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL MENDOZA SIGUAS Y SRA. ANA MARIA CARBAJAL URIBE). ==================== OESTE: CON LA PROPIEDAD DE VICTOR ANTONIO JUNCHAYA PERNANDEZ Y NORTE: O FONDO CON 10.10 ML. (METROS LINEALES). ========= SUR: O FRENTE CON 10.10 ML (METROS LINEALES). ============== ESTE: ENTRANDO POR LA DERECHA CON 4.76 ML. (METROS LINEALES). OESTE: ENTRANDO POR LA IZQUIERDA CON 4.76 ML.. LINEALES). EL TERRENO TIENE UN PERIMETRO DE 29.72 ML. (METROS LINEALES). AREA: DENTRO DEL PERIMETRO DESCRITO ENCIERRA UN AREA SUPERFICIAL DE 48.08 Mª (METROS CUADRADOS).- CESAR AUGUSTO ORMENO CHAVEZ - INGENIERO CIVIL - C.I.P. 41408. ========= CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E

STATE OF NOTARIOS



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452993817 hard Motourento el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11/29/20-0500

INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES HICE Y QUE CONSTA DE 5 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 2075 VUELTA AL Nº 2079 VUELTA, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION MI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN FOR ANTE MI. DE TODO LO QUE DOY FE, La Presente Escriture per firmal el 19-10-1999.



CUATROCIENTOS TRECE

COMPRA - VENTA DE UN BIEN INMUEBLE

DONA: MARIA GABRIELA SACRAMENTO RUIZ

A FAVOR DE

DONA: ANA MARIA VALLE SACRAMENTO

EN ICA, A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE.
ANTE MI JORGE L. CARCELEN SOTELO. NOTARIO PUBLICO DE LA
PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE DIRECTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393317 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/10/2023 11:29:31-0500